

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS**

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8328

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 5.200.- (PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS) a favor de la firma "SALIGAS" de Jorge Salinas, por la adquisición de garrafas y tubos de supergas de 45 Kg., debiéndose efectuar las retenciones Impositivas que corresponden.-

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1995.-

FINALIDAD 5 - UNIDAD 8 - PARTIDA 1.1.2.6. - EN EXCESO -

Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produce en la partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1995 en la Partida 1.1.2.8. "Racionamiento y Alimentos" del Presupuesto de Gastos del año 1995.-

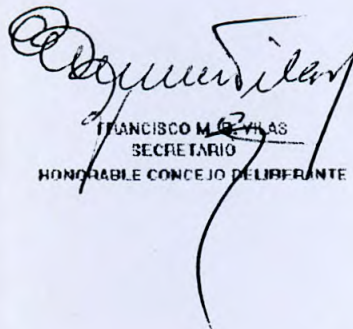
Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de septiembre de 1996.-




 FRANCISCO M. ROJAS
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




 MARIO PEDRO MOSCHINO
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° **1739**
DE FECHA **03 OCT 1996**

Registrada bajo el No **8328**
A. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

